

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Reflexiones acerca de algunos principios éticos en la práctica diagnóstica.

Sanchez, Sabrina Nair y Soave, Monica Alejandra.

Cita:

Sanchez, Sabrina Nair y Soave, Monica Alejandra (2023). *Reflexiones acerca de algunos principios éticos en la práctica diagnóstica*. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/104>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/r2u>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

REFLEXIONES ACERCA DE ALGUNOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA PRÁCTICA DIAGNÓSTICA

Sanchez, Sabrina Nair; Soave, Monica Alejandra

Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Psicología. Córdoba, Argentina.

RESUMEN

El presente escrito tiene como finalidad observar aspectos de las entrevistas clínicas diagnósticas a la luz de algunos principios éticos establecidos como centrales dentro del Código de ética de Psicólogos de Córdoba, aprobado en el año 2016 y actualmente vigente, considerándolos una variable a tener en cuenta que se conjuga con aspectos teóricos y técnicos. Para ello se desarrollan conceptos propios de las entrevistas como ser disociación instrumental, entrevista abierta, consigna, contrato, encuadre y su vínculo con los principios éticos: respeto por los derechos de las personas y los pueblos, integridad y cuidado competente.

Palabras clave

Principios éticos - Entrevistas diagnósticas - Integridad - Cuidado competente

ABSTRACT

THE DIAGNOSTIC INTERVIEW AND THE CODE OF ETHICS OF CÓRDOBA: ¿HOW DO THE ETHICAL PRINCIPLES IN DIAGNOSTIC PRAXIS?

The purpose of this paper is to observe aspects of diagnostic clinical interviews in light of some ethical principles established as central within the Code of Ethics for Psychologists of Córdoba, approved in 2016 and currently in force, considering them a variable to take into account that it is combined with theoretical and technical aspects. For this, concepts of the interviews are developed, such as instrumental dissociation, open interview, slogan, contract, framing and its link with ethical principles: respect for the rights of individuals and peoples, integrity and competent care.

Keywords

Ethical principles - Diagnostic interviews - Integrity - Competent care

Las entrevistas iniciales en el marco de un proceso psicodiagnóstico, conforman un instrumento primordial en el quehacer del psicólogo. Se comprende a la entrevista en sentido amplio como una “vista, siempre inacabada, en el vínculo entrevistado-entrevistador, en la que como entrevistadores receptamos la consulta e intentamos pesquisar los indicios que nos permitirán ir formulando hipótesis (siempre conjeturales) acerca de aspectos de las series de causalidad multideterminada que dan cuerpo a “la situación” de un sujeto” Soave (2016). En ella dos personas se reúnen con un objetivo común; “ampliar el conocimiento” sobre algo que acontece al sujeto de la consulta. Es posible pensar entonces en la existencia de dos personas con concepciones de lo esperado y roles diferenciados que se encuentran en un encuadre de trabajo.

Múltiples son los aspectos que se estudian históricamente acerca del diagnóstico: por un lado, las reflexiones se enfocan en lo que el profesional sostiene desde su marco teórico, sus aspectos técnicos y la conjugación de ambos factores. La mirada se centra en el profesional, su rol y su teoría; aspectos desde los cuales intenta comprender al sujeto y su subjetividad, al tiempo que comienza reflexiones acerca de sus síntomas, identificaciones, recursos yoicos, estructura, etc. Sin embargo, existe un vacío en cuanto a aquello que regula el vínculo establecido entre entrevistador- entrevistado, lo que modela el quehacer profesional desde lo normativo así como los derechos que le asisten al entrevistado en su consulta. ¿Qué pasa si efectuamos una mirada deontológica de la entrevista? ¿Qué aspectos se reúnen allí? ¿Cómo se constituye una entrevista diagnóstica desde la mirada deontológica propia de la profesión?

Para poder acercarse a una respuesta posible se vuelve necesario definir deontología. En términos generales se la define como “una disciplina descriptiva y empírica cuyo fin es la determinación de los deberes que han de cumplirse en determinadas circunstancias sociales y muy específicamente dentro de una profesión determinada (Ferrater Mora, 1985).” Como se puede observar, implica criterios de regulación de una profesión; los deberes de quienes la ejercen y los derechos de quienes demandan y son asistidos en ella.

Siguiendo esta línea, es necesario reflexionar sobre la modalidad que establecen las regulaciones de la profesión. Dicha tarea es delegada jurídicamente a los cuerpos colegiados, quienes representan a todos los miembros de una profesión dentro de un

territorio específico. En el caso del territorio provincial el Colegio de Psicólogos de Córdoba, es quien asume dicha tarea.

Además, existen como instrumentos de regulación profesional, los Códigos de Ética; que se constituyen como cuerpos normativos de una profesión. Los mismos están conformados por un preámbulo, los principios éticos y las normas que regulan el quehacer profesional, convirtiéndose en un marco regulatorio tanto interno y externo. Interno porque guía el accionar del profesional; y externo porque da cuenta de lo que deben esperar quienes son por él asistidos.

Los principios éticos, se encuentran dentro del Código de Ética, siendo deseables abstractos que se han de buscar a lo largo de toda praxis. De acuerdo con Degiorgi (2021) los principios tienen una función orientativa para guiar las conductas profesionales a modo de marco general, pero a su vez también desempeñan una función cognitiva como guía de interpretación y deliberación.

El Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba tiene como propósito proveer principios generales y normas deontológicas para el ejercicio profesional de la psicología. Los principios poseen una función orientativa de la práctica, las normas son obligantes para el ejercicio profesional y constituyen el fundamento en dichos principios. Específicamente en la provincia de Córdoba, el colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, establece en el año 2016 un nuevo Código de Ética, que en ese mismo acto entró en vigencia. Surge, a partir de ello, la necesidad de reflexionar sobre los principios éticos, la relación con las entrevistas y el interrogante acerca de si el trabajo diagnóstico, comprendido como construcción permanente, configura un aspecto deontológico.

Surge como respuesta a estos interrogantes el presente escrito cuya finalidad implica observar aspectos de las entrevistas clínicas diagnósticas a la luz de algunos principios éticos establecidos como primordiales dentro del Código de ética de Psicólogos de Córdoba; considerando a los mismos, una variable más a considerar en correlación con los aspectos teóricos y técnicos.

El primer principio del Código de Ética, es nominado como Respeto por la Dignidad de las Personas y los Pueblos. De acuerdo con el Código “el respeto por la dignidad reconoce el valor inherente a todos los seres humanos, sin importar diferencias aparentes o reales en relación con el estatus social, origen étnico, género, capacidades, o cualquier otra característica. Este valor inherente significa que todos los seres humanos son dignos de igual consideración.” Radica entonces en respetar, valorar y reconocer el valor propio de todo ser humano.

La primera correlación posible es con el concepto de diagnóstico psicológico entendido en sentido amplio. El concepto se aleja, aquí, de la rotulación a una estructura psíquica o nomenclatura diagnóstica de algún tipo de padecimiento, para pensarse como la puesta en marcha de un proceso en el que se investigará de manera permanente, al sujeto, intentando una comprensión, lo más abarcativa posible, aunque siempre inacabada, de aquello

que le acontece. La mirada de lo singular, “el caso por caso” de la investigación Freudiana, da cuenta del respeto por el otro, el compromiso con sus creencias, cultura y valores facilitando así la comprensión de su padecimiento desde un rol que pondera una escucha desinteresada y respetuosa.

El tipo de entrevista que resulta más favorable para ello es la entrevista abierta; en la cual, se habilita al entrevistado a configurar el campo con variables que dependen de sus características y se lo acompaña en ese despliegue. Es en ese espacio, en el que se habilita al sujeto a traer aquello que le interese, que lo interpele, angustie o desee, que se puede ir configurando un rol de entrevistador atento y abierto a la escucha desprendida de los propios criterios de valor de quien lo ejerza. De este modo, la mirada profesional no radica en percepciones y valoraciones personales de la vida cotidiana

-moralmente buenas o malas- ni al intento de ajuste a la pretendida universalidad de códigos y nomencladores; sino a un accionar de construcción permanente, único, original, aunque técnico y teóricamente fundamentado.

Como segundo principio ético se encuentra el Cuidado Competente, entendido como “Poseer el conocimiento y habilidades apropiadas para el contexto natural, social y cultural, de una situación”. Este principio parece implicar la asunción de idoneidad en las prácticas profesionales; resguardando, de este modo, que valores, experiencias y sistemas de creencias ejerzan una influencia determinante en el profesional psicólogo; tanto en sus acciones profesionales, como de las interpretaciones del mundo y realidad de los sujetos que atiende. Implica entonces una comprensión de “lo debido”, a partir de un profundo recorrido de aspectos teóricos y técnicos, una permanente reflexión sobre el accionar y un adecuado conocimiento de sí mismo - análisis personal- que facilite una adecuada lectura y/o separación de aspectos propios que pudieran actualizarse en presencia del entrevistado. Este principio, puede correlacionarse con el concepto de disociación instrumental, pudiendo así diferenciar los aspectos propios del entrevistador, de aquellos que éste pone al servicio del interjuego con el entrevistado durante la entrevista, con el sostenimiento de la posibilidad de reflexionar acerca de los mismos y lo que en ella acontece.

Otro elemento que podría vincularse con este principio es el de la covisión; disponiendo el entrevistador su caso y accionar a una segunda mirada, conjunta, con otro profesional también idóneo en la temática, de manera de minimizar los sesgos personales y ampliar los horizontes del material del entrevistado en una escucha múltiple.

Resumiendo, se pueden vincular a este principio los tres pilares fundamentales planteados por Freud: supervisión, formación y tratamiento individual; en tanto espacios que facilitan el trabajo del psicólogo, permitiendo una reflexión sobre sí (tratamiento), sobre el caso y su rol (supervisión) y sobre los fundamentos de la clínica (formación).

El tercer principio ético incorpora la integridad. Conceptualmente integridad implica el mantenimiento de la confianza pública en los psicólogos. La misma está basada en comunicaciones honestas, abiertas y precisas. Incluye reconocer, controlar y manejar sesgos potenciales, relaciones múltiples, y otros conflictos de interés que pudieran implicar un daño a otros o su explotación. El profesional psicólogo debe guardar secreto profesional de lo comunicado por su entrevistado. Se entiende por esto, guardar para sí, aquella información que el entrevistado le comparte, sosteniéndose en la concepción de derecho a la privacidad que todo ser humano presenta. El levantamiento de la confidencialidad y comunicación completa de la información debe ser profundamente valorada junto a otras muchas consideraciones éticas antes de su ejecución; preservando, hasta que el riesgo vital para sí o terceros lo impida, la intimidad del sujeto y sus otros.

Parecen ligarse a este principio, en las entrevistas diagnósticas, la consideración de algunos aspectos del encuadre, así como también del contrato; volviéndose relevante la delimitación de aspectos del rol, objetivo de los encuentros, alcances y límites del secreto profesional; así como también tiempo y honorarios de las entrevistas. Esto facilita un acuerdo respetuoso para un inicio confiable de la tarea que se desarrollará en conjunto.

Para terminar el desarrollo, se podría pensar que los principios éticos que regulan el accionar del psicólogo durante su desempeño en las entrevistas diagnósticas, procuran normativizar la idoneidad de la práctica profesional, cuidando la neutralidad del entrevistador en el vínculo; así como la puesta en valor del respeto por la subjetividad de quien consulta.

BIBLIOGRAFÍA

- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (2016). *Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba*. Extraído el 26 de Mayo de 2023 de <https://cppc.org.ar/institucionales/normativa/>
- Degiorgi, G. (2021). *La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología*. Deontología, ética y legislación profesional en la psicología. IPSI UNC.
- Ferrater Mora, J. (1985). *Ética aplicada*. España: Alianza.
- Soave, M. (2012). *Características teórico clínicas de la primera entrevista en el área clínica*. Cátedra de Entrevista Psicología. UNC.